BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ORENSE.



Número 77. **Martes 25 de Setiembre de 1838.** **Precio 11 c.os**

ARTÍCULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLÍTICO DE LA PROVINCIA.

3.ª SECCION.

Comandancia de operaciones de la línea. = Relacion que manifiesta los individuos que del partido de Celanova se han presentado con armas á la gracia de indulto desde el dia 12 del corriente hasta la fecha.

100 Antonio Gonzalez, de Sta. Eufemia de Milmanda, de la faccion de Guillade.
101 Primitivo Martinez, de id., id.
102 Juan Estevez, de id., id.
103 José Montes, de id., id.
104 José Alvarez, de Cobeliños de Villameá, de id.
105 José Gonzalez, de Casal de Amoroce, de id.
106 Gerónimo Pulido, de Margáridas de Rubiás, de la faccion de Pobadura.
107 Francisco Rodriguez, de Carracedo de Milmanda, de la faccion de Guillade.

Celanova Setiembre 18 de 1838. = El Coronel Marques de Astariz.

Lo que se publica en el Boletin en cumplimiento de la Real orden fecha 16 de Abril de este año. Orense 22 de Setiembre de 1838. = Manuel Martinez Rueda. = José Verea y Aguiar, Srio. I.

COMANDANCIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

Capitanía general de Galicia. = Estado Mayor. = Furiosos los enemigos por la constante persecucion de las armas nacionales, á las que no se atreven esperar por no sufrir la suerte que van experimentando muchos de sus compañeros á quienes se ha dado alcance, y poseidos del deseo de venganza contra los pueblos cuyo espíritu veian mejorar cada dia, concibieron últimamente el horrible plan de destruir y envolver en ruina á todas las aldeas que no consideraban adictas á sus criminales principios, cebándose en la sangre de las víctimas sin reparar á edad ni sexo. = En la madrugada del 8 se tuvo el primer aviso de que los enemigos habian reunido el dia antes sus dispersas hordas hasta el número próximamente de doscientos hombres, entre ellos como cuarenta infantes, en el pueblo de Dodro; y cuando se esperaba que las columnas de Arzúa y Sobrado, que eran las inmediatas, cayesen sobre ellos y lograsen al menos volverlos á dispersar, á las diez de la mañana hubo el sentimiento de recibir parte de que la canalla marchaba oculta y maliciosamente, y fuera de camino se habia introducido en las aldeas y caseríos de las parroquias de Gastrar y Vigo, situadas entre esta ciudad y el rio Ulla, las cuales se hallaban armadas y protegidas por una fuerza de mas de doscientos hombres. Desde luego se previó, conociendo la sed de sangre de estos malvados, que habian de causar desastres, pero no podia presumirse llegasen al extremo á que fatalmente llegaron. = En el acto del mencionado aviso hice salir á auxiliar á aquellos desgraciados pueblos el Coronel D. Joaquin Cayuela con noventa infantes y treinta caballos, única fuerza disponible que se encontraba en esta ciudad, el cual obrando como era de esperar, hizo que los enemigos no consumasen las destrucciones de otras parroquias que eran tambien objeto de su furor. = Aunque no se puede expresar de un modo posible las víctimas que han sido sacrificadas aquel dia, por no haberse recibido relaciones circunstanciadas hasta ahora, resulta que fueron treinta y dos muertos entre hombres, mugeres y niños, ademas de dos gravemente heridos; siendo de notar que no todos aquellos eran de los armados ó pertenecientes á sus familias, de lo que se deduce que mas bien se propusieron aterrar á los pueblos que castigarlos por servicios prestados á nuestra causa. = Parece á primera vista reprensible la conducta de los destacamentos y columnas colocadas al frente de las parroquias armadas para cubrirlas, puesto que no han conseguido el fin; pero si se atiende al modo ya indicado con que los enemigos se introdujeron á su retaguardia, y á que sorprendidos los paisanos al amanecer en sus mismas casas, ni un solo tiro pudieron disparar que sirviese de aviso y señal de peligro á los Comandantes de las tropas, no es estraño que estos ninguna noticia tuviesen hasta despues de consumado el sacrificio. = Es de creer que el Gobierno de S. M. dictará por su parte las medidas que reparen del modo posible la viudéz y horfandad á que han sido reducidas tantas familias en un instante; por lo cual S. E. propone pedir las indemnizaciones que crea ser de justicia y adaptables en las actuales circunstancias. = Lo que comunico á V. S. para su conocimiento. = Dios guarde á V. S. muchos años. Santiago 18 de Setiembre de 1838. = D. O. de S. E.: E. G. de E. M.: Francisco Pintado. = Sr. Comandante general de Orense. = Es copia. = *Moure.*

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA.

Direccion general de Aduanas y Resguardos. = 3.ª Seccion. = Circular. = El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda comunica á esta Direccion con fecha 6 del actual la Real orden siguiente. = En vista del expediente promovido por D. Manuel Agustin de Heredia, del comercio de Málaga, como dueño de un establecimiento de fundicion de plomos en Adra, acerca de los derechos que deben satisfacer á su extraccion; S. M. la REINA Gobernadora, de conformidad con lo informado por esa Direccion general y la Junta consultiva de Aduanas y Aranceles, se ha servido declarar que con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 30 de Noviembre de 1828, el plomo manufacturado solo adeuda á su exportacion el derecho de cincuenta y un maravedís quintal, y el en barras, galápagos ó alcohol el de cuatro reales ó cuatro y medio quintal segun bandera, conforme á otra Real órden de 17 de Agosto de 1831; siendo la voluntad de S. M. que en el proyecto del nuevo Arancel se haga la rectificacion ó enmienda que la referida Junta ha propuesto. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y respectivo cumpli-

miento. = Y la Direccion la traslada á V. S. para los mismos efectos. = Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Setiembre de 1838. = José de San Millan. = Sr. Intendente de Orense.

Ministerio de Hacienda. = 1.ª Seccion. = S. M. la Reina Gobernadora se ha servido dirigirme con esta fecha el Real decreto siguiente:

Los resultados que ha producido la organizacion interina que por via de ensayo me serví dar á la Comandancia de Carabineros de Hacienda pública de la provincia de Madrid, en mi Real decreto de 2 de Junio del año último, y los informes, datos y antecedentes reunidos para averiguar el verdadero estado en que se encuentran las demas Comandancias del Reino, me han hecho conocer los vicios de que adolecia la antigua planta de este Cuerpo, asi como las bases que parecen mas adaptables á su buena organizacion, régimen y gobierno. Por tanto, y á fin de que sin dejar de corresponder al primordial objeto de su instituto, pueda llenar tambien el que aconsejan las circunstancias políticas de la Monarquía, he tenido á bien decretar en nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II lo siguiente:

Artículo 1.° Las cuarenta y ocho Comandancias en que al presente se subdivide el Cuerpo de Carabineros de Hacienda pública en el continente y en las Islas Baleares y Canarias, recibirán una sola y uniforme organizacion, semejante á la de los Cuerpos militares por lo respectivo á sus clases, órden, disciplina y exactitud con que deben cubrir el servicio de su instituto: sus dotaciones serán las que se fijan en este decreto, dependiendo sus individuos del Ministerio de Hacienda.

Art. 2.° En las Islas de Menorca y de Ibiza habrá Comandancias especiales separadas de la de Mallorca, mediante á que las atenciones administrativas de dichas Islas y su situacion geográfica respecto de la capital de las Baleares hacen necesaria esta excepcion.

Art. 3.° La base de la fuerza de las Comandancias en esta organizacion será la Brigada, la cual se compondrá de un Sargento, dos Cabos y diez y seis Carabineros.

Art. 4.° Cada ocho Brigadas formarán una Compañía, que será mandada por un Capitan con el número de Oficiales de las clases de Tenientes y Subtenientes que le correspondan al respecto de uno para dos Brigadas de infantería y otro para cada una de caballería.

Art. 5.° Las clases, fuerza y armas de que constarán todas las Comandancias serán las que se expresan en el estado adjunto.

Art. 6.° Las expresadas clases disfrutarán al año los sueldos siguientes:

Los Comandantes de 1.ª clase. . . . Rs. vn.	16,000
Los de segunda.	14,000
Los de tercera.	12,000
Los Capitanes primeros.	12,000
Los segundos.	10,000
Los Tenientes.	6,000
Los Ayudantes.	5,000
Los Subtenientes.	5,000
Los Sargentos.	2,920
Los Cabos.	2,556
Los Carabineros.	2,190
Los Interventores de 1.ª clase.	12,000
Los de segunda.	10,000
Los de tercera.	8,000

Art. 7.° Los referidos sueldos continuarán abonándose en la misma forma que ahora se hace.

Art. 8.° Los Comandantes de primera clase de las provincias de Madrid, Cádiz y Barcelona gozarán, mientras las sirvan, una gratificacion de 40 rs. vn. sobre el sueldo que les queda asignado.

Art. 9.° Todos los Comandantes disfrutarán para gastos de escritorio y correo la cantidad que se les asignó en Real órden de 28 de Junio del año último; pero esta atencion se considerará como una carga del fondo de Carabineros.

Art. 10. Los Tenientes y Subtenientes de la Comandancia de Madrid gozarán, mientras sirvan en ella, como gratificacion de Corte cuatro rs. vn. diarios, y dos los Sargentos, Cabos y Carabineros.

Art. 11. Los Comandantes, Capitanes y Ayudantes de todas las Comandancias, y los Oficiales, Sargentos, Cabos y Carabineros del arma de caballería disfrutarán al año, y se les abonará mensualmente como su sueldo, la gratificacion de 1,825 rs., siendo de su cuenta la compra y conservacion de caballo y montura. Esta gratificacion cesará siempre que el individuo á quien perteneciere deje de tener caballo suyo y de su absoluta propiedad para hacer el servicio. No disfrutarán tampoco de ella el Comandante y Ayudante de la Comandancia de Canarias.

Art. 12. El vestuario, armamento, municiones y equipo serán de cuenta de los individuos de este Cuerpo. Todas sus prendas serán uniformes y enteramente iguales á los modelos aprobados.

Art. 13. Las divisas que usen los Comandantes, Capitanes, Tenientes, Ayudantes y Subtenientes serán asimismo iguales á sus correspondientes en el Ejército: los Sargentos y Cabos tendrán las de sus clases respectivas, pero los despachos y títulos de los Gefes y Oficiales se expedirán por el Ministerio de Hacienda, nombrándose las clases de tropa por la Direccion general del ramo á propuesta de los Comandantes é Intendentes de las respectivas provincias.

Art. 14. Verificada que sea la presente organizacion, se darán todos los ascensos que ocurran en el Cuerpo de Carabineros por rigorosa escala de clase á clase desde Sargento hasta Capitan primero inclusive, precediendo la correspondiente propuesta en terna. Pero por ahora, y mientras duren las circunstancias en que se halla la Nacion á causa de la guerra civil, solo se proveerán en dicha forma la mitad de las vacantes si fuesen de Teniente ó de Capitan segundo ó primero; y las dos terceras partes si fuesen de Subtenientes, pudiendo ser ocupadas las restantes por aquellos individuos á quienes Yo me digne agraciar en premio de servicios distinguidos en campaña. Para las plazas de Comandanes se dará siempre la preferencia á los Capitanes primeros que hayan dado mas pruebas de valor, celo, providad é inteligencia en el servicio de su instituto.

Art. 15. Los premios ordinarios de este Cuerpo consistirán en el producto de las aprehensiones, segun la proporcion que determine la ley de contrabandos, y en los beneficios que se les acuerden del fondo particular del Cuerpo.

Art. 16. Las partes de comiso se distribuirán siempre en metálico, y nunca en géneros, frutos ni efectos, á no ser que los aprehensores lo reclamen asi en el acto de la venta precisamente, por considerar hechas las tasaciones en precios ínfimos. La adjudicacion se hará con toda brevedad, siendo responsables de cualquier retardo los funcionarios que intervengan en la venta y distribucion de los comisos.

Art. 17. Los Interventores tendrán en los comisos igual parte que los Comandantes.

Art. 18. El derecho á jubilaciones, cesantías y viudedades respecto á los Gefes, Oficiales é Interventores, será igual al de los demas empleados de la Hacienda pública; pero es indispensable para que le adquieran á jubilacion y cesantía los que de otras carreras pasen á servir á la de Hacienda, que cuenten el número de años de servicio que requieren las disposiciones vigentes, y de ellos seis precisamente en el Cuerpo de Carabineros, ademas de reunir todas las otras condiciones y circunstancias que aquellas exigen.

Art. 19. Las obligaciones particulares de cada clase, sus remuneraciones especiales, el método y requisitos indispensables para el reemplazo, y todo lo perteneciente á su disciplina y régimen interior, se consignará en una ordenanza que con toda brevedad será redactada, y sometereis á mi Real aprobacion.

Art. 20. Mientras se verifica lo dispuesto en el artículo anterior, prevendreis al Director general de Aduanas y Resguardos, que extienda y comunique á los Comandantes, Interventores y Ayudantes de Carabineros las instrucciones y disposiciones reglamentarias que estime conducentes al mejor desempeño de sus respectivos deberes, y á la exactitud y ra-

pidez en el servicio del Cuerpo; quedando sin embargo en su fuerza y vigor todas las que en el dia se hallan vigentes. Tendréislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento. = Rubricado de la Real mano.

De órden de S. M. lo traslado á V. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 31 de Agosto de 1838. = Alejandro Mon. = Sr. Intendente de Orense.

CUERPO DE CARABINEROS DE HACIENDA PÚBLICA.

Organizacion del mismo á consecuencia del Real decreto precedente.

COMANDANCIAS CONTINENTALES.	Brigadas.			Comand.es			Capit.s		Tenientes.	Subten.s ayudant.s	Subtenientes.	Sargentos.	Cabos.	Carabineros.	TOTAL DE			Intervent.s		
	Compañías.	De infantería.	De caballería.	De 1.a clase.	De 2.a clase.	De 3.a clase.	Primeros.	Segundos.							Hombres.	Caballos de Oficial.s	Caballos de tropa.	De 1.a clase.	De 2.a clase.	De 3.a clase.
Albacete	$\frac{6}{16}$	$1\frac{1}{2}$	$1\frac{1}{2}$	”	”	1	”	”	1	”	1	3	6	48	60	2	29	”	”	”
Alicante	$2\frac{15}{16}$	$20\frac{1}{2}$	3	”	1	”	1	2	6	1	7	23	47	376	464	8	57	”	1	”
Almería	$2\frac{8}{16}$	$17\frac{1}{2}$	$2\frac{1}{2}$	”	1	”	1	2	5	1	6	20	40	320	396	7	48	”	1	”
Ávila	$\frac{7}{16}$	$2\frac{1}{2}$	1	”	”	1	”	”	1	”	1	3	7	56	69	2	19	”	”	”
Badajoz	$2\frac{1}{16}$	9	$7\frac{1}{2}$	”	1	”	1	1	5	1	6	17	33	264	329	11	143	”	1	”
Barcelona	$1\frac{14}{16}$	14	1	1	”	”	1	1	4	1	4	15	30	240	297	5	19	1	”	”
Búrgos	$1\frac{13}{16}$	$13\frac{1}{2}$	2	”	1	”	1	1	4	1	5	15	31	248	307	6	38	”	1	”
Cáceres	$1\frac{8}{16}$	7	5	”	1	”	1	1	4	1	4	12	24	192	240	9	95	”	”	1
Cádiz	6 [illegible]/16	40	12	1	1	”	3	4	16	1	16	52	104	832	1030	22	228	1	”	”
Castellon	$1\frac{1}{16}$	$6\frac{1}{2}$	2	”	1	”	1	”	2	1	3	8	17	136	169	5	38	”	”	1
Ciudad-Real	$\frac{9}{16}$	$2\frac{1}{2}$	2	”	”	1	”	”	1	1	2	4	9	72	90	4	38	”	”	”
Córdoba	$\frac{12}{16}$	4	2	”	”	1	”	1	2	1	2	6	12	96	121	5	38	”	”	1
Coruña	$2\frac{3}{16}$	$16\frac{1}{2}$	1	”	1	”	1	1	4	1	5	17	35	280	345	5	19	”	1	”
Cuenca	$\frac{5}{16}$	$1\frac{1}{2}$	1	”	”	1	”	”	1	”	1	2	5	40	50	2	19	”	”	”
Gerona	2	15	1	”	1	”	1	1	4	1	4	16	32	256	316	5	19	”	1	”
Granada	$2\frac{4}{16}$	16	2	”	1	”	1	1	5	1	5	18	36	288	356	6	38	”	1	”
Guadalajara	$\frac{6}{16}$	2	1	”	”	1	”	”	1	”	1	3	6	48	60	2	19	”	”	”
Huelva	$2\frac{3}{16}$	$12\frac{1}{2}$	5	”	1	”	1	1	6	1	5	17	35	280	347	9	95	”	1	”
Huesca	$1\frac{11}{16}$	$12\frac{1}{2}$	1	”	1	”	1	1	4	1	3	13	27	216	267	5	19	”	”	1
Jaen	$\frac{12}{16}$	4	2	”	”	1	”	1	2	1	2	6	12	96	121	5	38	”	”	1
Leon	$\frac{8}{16}$	3	1	”	”	1	”	”	1	”	1	4	8	64	79	2	19	”	”	”
Lérida	$1\frac{4}{16}$	9	1	”	1	”	1	”	2	1	3	10	20	160	198	4	19	”	”	1
Logroño	$1\frac{4}{16}$	8	2	”	1	”	1	”	3	1	3	10	20	160	199	5	38	”	”	1
Lugo	1	7	1	”	1	”	”	1	2	1	2	8	16	128	159	4	19	”	”	1
Madrid	$2\frac{6}{16}$	15	4	1	”	”	2	1	6	1	5	19	38	304	377	9	76	1	”	”
Málaga	$3\frac{10}{16}$	24	5	1	”	”	2	2	8	1	9	29	58	464	574	11	95	1	”	”
Murcia	$2\frac{2}{16}$	15	2	”	1	”	1	1	5	1	4	17	34	272	336	6	38	”	1	”
Navarra	$1\frac{7}{16}$	$10\frac{1}{2}$	1	”	1	”	1	1	3	1	3	11	23	184	228	5	19	”	”	1
Orense	$1\frac{4}{16}$	9	1	”	1	”	1	”	2	1	3	10	20	160	198	4	19	”	”	1
Oviedo	$1\frac{15}{16}$	15	$\frac{1}{2}$	”	1	”	1	1	3	1	4	16	31	248	306	4	10	”	1	”
Palencia	$\frac{8}{16}$	3	1	”	”	1	”	”	1	”	1	4	8	64	79	2	19	”	”	”
Pontevedra	$1\frac{13}{16}$	$13\frac{1}{2}$	1	”	1	”	1	1	4	1	4	14	29	232	287	5	19	”	”	1
Salamanca	$1\frac{6}{16}$	9	2	”	1	”	1	1	3	1	3	11	22	176	219	6	38	”	”	1
Santander	$1\frac{13}{16}$	14	$\frac{1}{2}$	”	1	”	1	1	3	1	4	15	29	232	287	4	10	”	”	1
Segovia	$\frac{7}{16}$	$2\frac{1}{2}$	1	”	”	1	”	”	1	”	1	3	7	56	69	2	19	”	”	”
Sevilla	$3\frac{2}{16}$	20	5	1	”	”	2	1	8	1	7	25	50	400	495	10	95	1	”	”
Soria	$\frac{15}{16}$	$5\frac{1}{2}$	2	”	1	”	”	1	2	1	3	7	15	120	150	5	38	”	”	1
Tarragona	$1\frac{5}{16}$	$9\frac{1}{2}$	1	”	1	”	1	”	3	1	3	10	21	168	208	4	19	”	”	1
Teruel	$\frac{8}{16}$	3	1	”	”	1	”	”	1	”	1	4	8	64	79	2	19	”	”	”
Toledo	$\frac{8}{16}$	3	1	”	”	1	”	”	1	”	1	4	8	64	79	2	19	”	”	”
Valencia	$1\frac{9}{16}$	10	$2\frac{1}{2}$	”	1	”	1	1	3	1	4	13	25	200	249	6	48	”	”	1
Valladolid	$\frac{8}{16}$	3	1	”	”	1	”	”	1	”	1	4	8	64	79	2	19	”	”	”
Zamora	$1\frac{14}{16}$	12	3	”	1	”	1	1	4	1	5	15	30	240	298	7	57	”	”	1
Zaragoza	$\frac{14}{16}$	6	1	”	1	”	”	1	2	1	2	7	14	112	140	4	19	”	”	1
De las islas.																				
Canarias	$\frac{8}{16}$	4	”	”	”	1	”	”	1	1	1	4	8	64	80	”	”	”	”	”
Ibiza	$\frac{3}{16}$	$1\frac{1}{2}$	”	”	”	”	”	”	”	”	1	1	3	24	29	”	”	”	”	”
Mallorca	1	7	1	”	1	”	1	”	2	1	2	8	16	128	159	4	19	”	”	1
Menorca	$\frac{3}{16}$	$1\frac{1}{2}$	”	”	”	”	”	”	”	”	1	1	3	24	29	”	”	”	”	”
Total	70	462	98	5	28	14	34	34	153	36	165	554	1120	8960	11103	244	1865	5	10	19

Contaduría y Administracion de Rentas Unidas de la Provincia de Orense. = Aproximándose la época en que los Ayuntamientos de la Provincia deben sacar á público remate los derechos de Rentas provinciales, que se devenguen el año entrante de 1839 en cada parroquia, arregladamente á los artículos 77 y siguientes del capítulo 8.° *vigente* de la Real Instruccion de 16 de Abril de 1816; y con el fin de que los expedientes de subasta no presenten las nulidades observadas en los del corriente año, consideramos oportuno que V. S. se sirva prevenir á dichos Ayuntamientos observen y cumplan las reglas siguientes:

1.ª El remate primero debe hacerse el dia 29 de Setiembre corriente; el segundo en 7 de Octubre, y el tercero en 30 de Noviembre, dia en que ha de quedar cerrado el acto, bajo las condiciones legales que redactarán los Ayuntamientos, entre las cuales deben tener lugar preferente las que aseguren la *salubridad pública*, la *abundancia* de artículos de consumo, y la *precisa* de que se han de cobrar íntegros los derechos señalados en el Real Reglamento de 14 de Diciembre de 1785, con la modificacion de que el estado eclesiástico debe pagar los mismos derechos que los demas españoles.

2.ª En un mismo expediente deben constar *en actos separados* los arriendos de cada parroquia rural, fijando horas para el remate, de modo que haya legalidad y claridad; pero cuando la distancia de algunas parroquias impida la concurrencia al punto que el Ayuntamiento señale para los remates, podrán hacerse estos en las mismas parroquias bajo la direccion y presidencia de un *Regidor*, uniéndose las diligencias originales al expediente general que ha de autorizar el Secretario del Ayuntamiento.

3.ª Estos expedientes originales deben presentarse en los primeros dias del mes de Diciembre en la Secretaría de la Intendencia, á fin de que despues de censurados por estas oficinas reciban la aprobacion de V. S. sin cuyo requisito no son válidos; pero si los Ayuntamientos no reciben la resolucion de V. S. antes del 1.° de Enero de 1839, no por eso dejarán de posesionar á los arrendatarios *en aquel dia* para que no haya perjuicios.

4.ª Las fianzas que den los arrendatarios han de escribirse en el expediente original en papel correspondiente, á satisfaccion del Ayuntamiento que es el responsable del importe de los arrendamientos con los bienes de los concejales.

5.ª Sabidos ya los productos de los ramos arrendables de Rentas provinciales, corresponde proceder al reparto de contribuciones de cuota fija por parroquias, el cual debe hacer el Ayuntamiento asociado de hombres buenos de las respectivas parroquias. Dichos repartos deben estenderse en pliegos separados del modo siguiente:

Si el importe del arriendo de los ramos de provinciales no llega á cubrir la cantidad del encabezado, se demuestra esto mismo en la cabeza del reparto, de este modo:

	Rs. vn.
Se halla encabezada esta parroquia cada año en. .	3000
Producen en arriendo los ramos de provinciales. .	2000
Líquido déficit para repartir á la parroquia. . . .	1000
Se aumenta un 10 por 100 para el fondo supletorio, establecido por el artículo 25 de la Real Instruccion de 6 de Julio de 1828, con objeto de cubrir las partidas fallidas de contribuciones insolventes.	100
Total que se reparte á esta parroquia por razon de encabezado en este año.	1100

REPARTO.	Al año en *Rs. y mrs.*	Corresponde al tercio.
Juan de Castro.	12	4
Pedro Suarez.	9	2 12
Antonio Salgado.	10	3 12
&c.	»	»
&c.	»	»
Total, igual.	1100	»

La contribucion de Utensilios y su recargo se *repartirán ambas unidas*, por el mismo orden y método que el déficit del encabezado, con la diferencia de que debe aumentarse al cupo, ademas del 10 de fondo supletorio un 3 por 100 para el Ayuntamiento y Depositario; señalando á cada vecino y forastero terrateniente lo que debe pagar al año y al tercio. Estos repartos, despues de estar fijados en tres dias festivos á la puerta de la Iglesia de las respectivas parroquias, deben presentarse originales á la aprobacion de V. S. en todo el mes de Enero, y cuidando los Alcaldes de aprovecharse de las personas que en Febrero vengan á esta ciudad, á quienes encargarán se presenten en la Secretaría de la Intendencia á recoger dichos repartos de contribuciones, para proceder á la cobranza del primer tercio que vence en fin de Abril, y así de los sucesivos que vencen en fin de Agosto y Diciembre.

Si V. S. considera arregladas las indicaciones que van expuestas, puede servirse mandar se inserten en el Boletin oficial, ó determinar lo mas conveniente. Dios guarde á V. S. muchos años. Orense 18 de Setiembre de 1838. = Bruno María de Ovies. = Juan Rosendo Acevedo. = Sr. Intendente de esta Provincia.

Lo que se inserta en el Boletin para que tenga por parte de todos los Ayuntamientos de la Provincia el mas exacto cumplimiento. Orense 20 de Setiembre de 1838. = Lorenzo Flores Calderon.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Estado que demuestra los valores que han tenido las especies que á continuacion se expresan, segun el testimonio dado por el Ayuntamiento constitucional de Celanova, y precio regulador de cada una con arreglo al artículo 1.° de la Real orden de 28 de Setiembre de 1836, que no se comprendió en el general de la Provincia por no haberlo remitido dicho Ayuntamiento en aquella fecha.

Granos y Especies.	Años. 1827	1828	1829	1830	1831	1832	1833	1834	1835	1836	Precio regulador. Reales.	Mrs.
Trigo, ferrado. . .	»	8	8	6	9	6	10	7	10	10	8	9
Centeno, id. . . .	»	4	4	6	3	2 17	4	6	7	4	4	21
Maíz, id.	»	5	4	3	6	3	4	6	6	5	4	17
Vino, moyo. . . .	»	36	36	34	40	34	20	16	39	24	28	26
Tocino, libra. . . .	»	» 32	1 10	1 2	1 14	1 6	» 32	3 14	1 14	1 6	1	6
Gallinas.	»	2	3	2	2	2 17	2 17	3	2	2 17	2	26
Car[illegible].	»	8	8	9	10	9	11	12	10	9	9	26

NOTICIAS.

Parte recibido en la Secretaría de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península.

Gobierno político de la provincia de Valladolid.= Secretaría. = Excmo. Sr.: En comunicacion que tuve la honra de dirigir á V. E. en la noche de ayer por extraordinario, de postillon en postillon, le enteré de lo ocurrido en esta capital, de mi permanencia en ella, y de las medidas que pude y me pareció á propósito adoptar en tales circunstancias.

Durante la noche, y hasta ahora que son las dos de la tarde, no ha ocurrido la menor novedad: este juicioso y leal vecindario ha obrado con la cordura que le distingue, y si tal vez habia díscolos ó malhechores que hubieran querido turbar el orden á favor de la crisis en que nos hallábamos, se han visto defraudados en sus esperanzas por las providencias que de acuerdo con el Ayuntamiento provisional tomé para la seguridad pública.

He provisto á la Administracion interina de las Rentas estancadas en la misma forma que ya tengo dicho á V. E. lo hice con la de correos, nombrando un cesante para que se encargue de ella.

En cuanto á los enemigos, es indudable que no se han aproximado á esta ciudad, pues ademas de asegurarlo asi de oficio personas diputadas al intento, los trajineros y transeuntes, entre ellos algunos militares, llegan sin encontrar tropiezo, y ni en Peñafiel ni en Aranda han visto ni oido cosa que pueda alarmar. En su vista he creido conveniente disolver el Ayuntamiento provisional, dándole gracias por su excelente proceder y buen celo, del que he sido testigo, y volver á instalar el constitucional con algunos de sus individuos que han permanecido en la capital. Verificado asi, he dirigido á los habitantes de la provincia la alocucion de que tengo el honor de acompañar á V. E. seis ejemplares, con el objeto de reparar en lo posible el mal efecto que debe haber producido en los pueblos lo ocurrido en Valladolid.

Dios guarde á V. E. muchos años. Valladolid 9 de Setiembre de 1838. = Excmo. Sr. = Joaquin María de Alba. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península.

Proclama del Gefe político de Valladolid.

Habitantes de la provincia. = Segun los avisos que repetidamente he recibido desde ayer hasta este momento, las facciones de la Sierra ni han pisado nuestro territorio, ni se han aproximado á Roa, ni aun á Aranda; y las fuerzas del rebelde Merino solo ascienden á mil quinientos hombres, y no en buen estado.

Cesaron, pues, los motivos de alarma; y el Ayuntamiento constitucional vuelve á entrar en el ejercicio de sus funciones; mas no ha cesado ni cesará la vigilancia de todos para evitar una sorpresa ó accidente.

He permanecido entre vosotros durante la crisis que acaba de terminarse, para velar por el orden público, sin mas fuerza que la moral de mi Autoridad y confiado en la proverbial sensatez castellana; vosotros con una inimitable cordura, con un buen sentido superior á todo elogio, habeis justificado plenamente mis esperanzas.

En nombre de S. M. me apresuro á daros las gracias, habitantes de Valladolid. El recuerdo del dia de ayer vivirá eternamente en la memoria de vuestro Gefe político, quien no perdonará desvelo alguno para preservaros en lo posible de las calamidades de la desastrosa época que hemos alcanzado. Valladolid 9 de Setiembre de 1838. = El Gefe superior político, Joaquin M. de Alba.

Con la misma fecha de la anterior proclama ha oficiado el Capitan general Baron de Carondelet desde Valladolid, adonde habia regresado, manifestando al Gobierno ser infundada la alarma de los dias anteriores, porque habia recibido parte de Peñafiel de hallarse la faccion de Merino en Casarejo de la Sierra, sin temerse por entonces que tuviese propósito de bajar á la tierra llana; por cuya razon habia creido oportuno disponer que regresasen á Valladolid los nacionales, oficinas y las Autoridades que habian salido por la referida alarma.

Murviedro 3 de Setiembre. El Excmo. Sr. General en gefe del ejército del Centro ha salido esta mañana á las cuatro con parte de su ejército para Teruel, de la ciudad de Segorbe.

Esta tarde á las cinco ha entrado en esta plaza una compañía de artillería procedente de Segorbe, que regresa á esa capital, de donde salió para el sitio de Morella, y una partida de caballería del regimiento del Rey 1.º de línea que pasa á reponer sus caballos, á cuya cabeza entraba el Coronel D. Antonio Caruana.

Una partida de facciosos ha entrado hoy en la Vall-de-Uxó, y no habiendo encontrado pronta la contribucion ni hombres para llevarse en rehenes, han hecho presas 20 mugeres y se las han llevado á Artana.

Otra partida ha invadido á Moncófar, y se ha llevado al Alcalde y un pudiente.

Esta tarde un individuo de la partida franca de Tomehuet, que tiene su residencia en Castellon de la Plana, se dirigia desde esta plaza para dicha ciudad; y temeroso de pasar por Almenara se dirigió por las huertas, y divisado por un Nacional de Benicaláf, pensando era un faccioso le acometió con su hoz y le hirió por no quererse rendir: el partidario, pensando que el Nacional era faccioso, viéndose herido y que iba á perecer, hizo uso de su fusil y dejó muerto al Nacional Bernardino Campos, del expresado pueblo de Benicaláf, pérdida que lloran todos sus compañeros, pues era un valiente que ha hecho interesantes servicios á la patria, ya aprehendiendo varios desertores, ya persiguiendo de muerte á nuestros enemigos.

Por dicha fatal equivocacion de poco perecen dos patriotas. Mucho convendria que los individuos de dichas partidas se distinguiesen de los facciosos, llevando un uniforme provincial para evitar lances como el presente.

Tamarite 3 de Setiembre. El 31 emprendió la brigada de reserva del ejército del Centro su marcha hácia Fet, verificándolo por la elevada montaña de Monsen de Aragon, mientras que por la de Cataluña marchaban tres compañías del batallon de francos. No bien habian pasado el Noguera nuestros valientes, cuando una nube de paisanos armados del valle de Ajer principiaron á hostilizarles por sus flancos despues de abandonar sus hogares. La brigada despreciando el fuego de los somatenes marchó impávida sobre Ajer, donde solo habian quedado los hombres armados en número de 400 al mando del cura, quienes rompieron un vivo fuego al aproximarse las guerrillas de los cazadores: reforzadas estas se arrojaron sobre la villa, siendo inútil la resistencia que opusieron los rebeldes, que huyeron cobardemente y se apoderaron de las montañas inmediatas: dos compañías de francos y cuarenta caballos pudieron dar alcance á los que se dirigian hácia la Almella, lanceando á cuatro que con otros quisieron oponerse á nuestros bravos.

Los rebeldes por si perdian la accion nada habian dejado en la villa, de suerte que nuestras tropas ni vasija encontraron para beber agua. Parte del pueblo fue incendiado como castigo de la tenacidad con que siempre sus habitantes habian resistido á nuestras tropas. Al repasar nuestra brigada el Noguera, el cura de Viacamp con su gente y los paisanos del valle hostilizaron de nuevo y con un vivo fuego á nuestros soldados.

La villa de Ajer era la residencia de una junta corregimental carlista, depósito de granos correspondientes á diezmos y demas exacciones, cuartel general del cura de Viacamp, y punto de donde salian todas las espediciones para la parte oriental del alto Aragon y todos los pueblos contiguos al Noguera desde Vilaller hasta Lérida. Este pueblo naturalmente fortificado principiaba á ser por el arte una fortaleza, que hubiera con el tiempo servido para dominar toda la provincia de Huesca: por esta razon, si bien deploramos que el estravío y obcecacion de los habitantes de aquel valle hayan hecho necesario este ejemplar tan terrible, nos congratulamos al considerar que no teniendo los rebeldes esta guarida, los pueblos de la márjen de la derecha del Noguera no sufrirán tantas vejaciones.

Laguardia de Alava 5 de Setiembre. El 21 de Agosto próximo pasado tuvo noticia el Coronel D. Juan José Casala, Gobernador de esta plaza, el mismo que defendió con tanta heroicidad las débiles tapias de Maestú (llamadas por los facciosos celosías) de toda la faccion que con el Pretendiente á su cabeza las atacaron, que en el Villar habia facciosos: salió de esta plaza á la una de la tarde con 100 hombres del provincial de Salamanca, 12 de la partida de tiradores de Laguardia y seis caballos de nacionales movilizados, mandados por su bizarro comandante D. Ignacio Araico, que tan señalados servicios ha hecho á la justa causa y á este pais: el gobernador colocó la fuerza á la parte de acá del barranco de S. Julián, y enviando por la falda del monte á los seis nacionales de caballería movilizados, marchó con 25 ó 30 hombres hácia el Villar, pasando el barranco de S. Julian y atravesando el de Rioseco: encontró la avanzada, que haciendo solo una descarga huyó al Villar, debiendo su salvacion á la escabrosidad del terreno, impracticable para los caballos. El gobernador continuó su marcha, hasta que llegando los movilizados á medio tiro de fusil del Villar, salió un oficial faccioso, llamando por su nombre y desafiando á Araico. Este, aceptando el desafío, corrió al faccioso hasta tiro de pistola; entónces salieron los 600 facciosos que en el Villar habia: se retiró nuestra pequeña tropa en el número, pero muy grande en el valor, haciendo fuego con tal serenidad, que mas parecia fuego de instruccion que accion de guerra. Replegado el gobernador á la fuerza que habia dejado á la parte de acá del barranco, continuaron haciendo fuego, sin arredrarles otro batallon que estaba en Lanciego, ni la infantería que con 50 caballos mandaba el cura de Dallo en la poblacion, sin perder una línea de terreno: el continente de nuestra tropa impuso tal terror á los facciosos, que se retiraron sin esperar las grandes fuerzas que en su auxilio venian, dejando en el campo dos muertos, llevándose 15 heridos, de los que uno murió en Cripan y dos en un pueblo al otro lado de la Peña, segun relacion de los paisanos. Por nuestra parte lloramos la pérdida de un nacional de caballería muerto en el campo, tres heridos, de los que uno murió á las siete de la mañana del dia siguiente, y dos siguen en el hospital; uno de los dos está muy bien; la herida del otro es de mayor gravedad. Como fuerzas tan numerosas atacaban á una tan pequeña, creiamos que la hubieran envuelto; por eso los valientes salamanquinos y algunos nacionales, llevados de su ardor y amor á sus compañeros y al gobernador, querian tirarse por los rastrillos, y fue necesario para estorbarlo todo el respeto que estos valientes tienen á sus oficiales, deseando estos salir tanto como ellos; pero no tenian orden.

Nadie nos ha contado esta brillante accion; la han visto todos desde sus ventanas y desde el paseo, en donde hallándose el digno cura de la parroquia de S. Juan, don Julian Fernandez de Gamboa, vió caer uno, y volando con alas de caritativo celo, arrojando en el camino manteo, sotana y sombrero sin temer los peligros, se presentó al gobernador preguntando, ¿á dónde está el herido? ¿Llego á tiempo? y ofreciéndole ejercer las funciones de su apostólico ministerio; en efecto permaneció entre la tropa, hasta que viendo habian entrado los facciosos en el Villar, se retiró con la nuestra á esta plaza.

¡Estas salidas, que á algunos parecerán insignificantes, son de la mayor utilidad, porque cuando no se hacian, un factor ó un oficial con solos 20 facciosos se llevaban de los pueblos las raciones que querian; pero como en todas las salidas se les han cogido y muerto facciosos, y en una de ellas se hizo prisionero el coronel Apodaca, tiene que venir el cura Dallo con tres batallones y 50 caballos, distrayendo esta fuerza, y haciendo que no opere en otra parte que acaso hará falta.

Lérida 6 de Setiembre. La brigada de esta provincia despues de haber recibido seis mil duros, que fue lo mas que pudo recogerse, salió el 4 conduciendo 110 prisioneros que habia en esta capital para Cervera, donde la aguardaba la brigada del campo de Tarragona, y ambas segun se asegura han de conducir á Barcelona todos los prisioneros hechos en Solsona que al presente se hallan en Cervera. Se espera que despues se dirigirán á Berga las dos brigadas y la mayor parte de nuestras tropas. Las facciones se reunen en la alta montaña desde Solsona á Berga, y siguen presentándose algunos. Los habitantes del valle de Ajer reunidos en somaten bajo la direccion del cura de Viacamp han hecho una resistencia decidida á nuestras tropas, cuya marcha sin embargo sobre la capital del valle y el foco de la faccion, y depósito de sus rapiñas (la villa de Ajer) y entrada en ella no bastaron á impedir con sus temerarios esfuerzos. Aquella ha sido incendiada en gran parte por nuestras tropas; castigo severo, severísimo; pero que la osadía de sus habitantes ha hecho en cierto modo necesario.

Mequinenza 6 de id. Apenas se tuvo noticia en esta villa de que la faccion de las Garrigas habia pasado el Segre con el fin de impedir la entrada de granos en ella, en cumplimiento al feroz decreto de la junta rebelde de Berga, dispuso su acreditado gobernador D. Sebastian Blanc salir de la plaza la compañía de nacionales movilizados de la misma con dos mas de los de Gandesa y unos 11 ó 12 caballos, todos al mando del Capitan D. Manuel Soler, con el objeto de que situados á la espalda del pueblo de la Granja, y distribuida la fuerza en los puntos por donde debian regresar los rebeldes cayese sobre los mismos y los escarmentase. Cumplidas exactamente todas estas prevenciones, el resultado mas feliz coronó los esfuerzos de nuestros guerreros, pues contados en el campo dejaron los sectarios del oscurantismo ocho muertos vistos, varias armas y otros despojos de poco valor, sin que por nuestra parte ocurriese desgracia alguna.

¡Loor eterno á los valientes de Mequinenza y Gandesa! Ellos han repetido con este hecho la gloriosa accion del 26 de Agosto de 1837 cuando hicieron morder el polvo á toda la guarnicion facciosa del mismo pueblo.

Santander 6 de Setiembre. El dia 3 del presente entraron presos en esta ciudad el cabecilla Calixto de Herrero, con cinco individuos mas que acaudillaba, dispersos de la faccion del Melero y Leguina, pero constituidos ya en faccion segregada de esta, los que se habian propuesto engrosarse en San Pedro del Romeral y sus inmediaciones; mas los pueblos que agoviados largo tiempo por las vicisitudes de esta prolongada guerra fratricida no pueden permanecer pasivos en menoscabo de sus derechos é intereses, van ya tomando la defensiva, y asi es que la captura de estos nuevos corifeos del oscurantismo se debe á la intrepidéz, actividad y vigilancia de la partida de voluntarios francos de Pas, asi como al denodado celo y patriotismo del Alcalde constitucional de dicho S. Pedro, que concurrió á la captura de estos criminales, denominados asi puesto que su inclinacion á este género de vida no es de la de defender partido alguno, sí solo, la de saciar su sed de oro, con las violencias y las rapiñas.

Hoy ha venido el correo de Bilbao, el que ha conducido la correspondencia de Francia, asegurándose por ella que la expedicion muñagorrista está próxima á entrar en la lid, esperando solo el movimiento del ejército para salir del territorio francés.

S. Sebastian 6 de Setiembre. Recelosos los rebeldes, sin duda, de que luego de que se hallen los quintos instruidos empiecen las operaciones contra su línea, se apresuran á hacer fortificaciones en todos los puntos por donde consideran que podemos atacarlos. Ahora están construyendo una nueva obra cerrada sobre su orilla derecha del Oria, y dicen que van á poner en ella dos piezas.

El lunes llegó á esta plaza el famoso banquero Mr. Rostchild con su familia, y el martes fueron á pasear por la línea para ver las obras y los facciosos. Habiales incitado á este incómodo viaje la curiosidad que produce en el extranjero y mas particularmente en la frontera el estado de nuestro pobre pais. El Sr. baron ha sido agasajado como era justo, y ayer mañana al regresar á Francia han manifestado él y su amable esposa cuan satisfechos se hallaban de la acogida que habian encontrado en el territorio español.

Tudela 6 de Setiembre. El 3 ha salido de Logroño el general en gefe para principiar las operaciones, y hoy sabemos de oficio se halla en Artajona preparando las tropas que han de atacar mañana el fuerte de Santa Bárbara en Mañeru.

Todas las probabilidades están á nuestro favor para presentir un resultado ventajoso. Mas que dobles fuerzas, mayor número de artillería, con grandes dotaciones, y un general que á la par de su pericia, reune la circunstancia de que la suerte siempre ha coronado sus esfuerzos. Aunque la empresa se difiera algo mas del tiempo calculado, no por eso hay que desconfiar; porque la faccion no puede interponerse entre Estella y este pais, y ¡ojalá que lo intentase! y por consiguiente el ejército á cualquiera hora puede ser socorrido con toda clase de subsistencia.

Cuanto ocurra lo participaremos á esa redaccion con la prontitud que demande su importancia.

Idem 7 de Setiembre. Anteayer hubo conferencia de Generales en Artajona. Alaix volvió á sus cantones de Uterga, Legarda y pueblos inmediatos, y D. Diego Leon vino á Peralta. La línea de tropas llega desde el Perdon hasta Lerin. Se decia que hoy principiarían los ataques, siendo el mas sério hácia Mañeru, pues se trata de tomar lo primero el fuerte de Sta. Bárbara.

Los facciosos parece que se han animado con lo de Morella y que se habrán reunido unos 16,000 hombres. Nuestros soldados tienen fuertes deseos de batirse, hay víveres y otras ventajas muy superiores en Navarra que en Aragon: el ejército cuenta con el apoyo de una línea de fortificaciones muy respetables. Hay rios y riachuelos que se tocan. Mañeru, Cirauqui y otros pueblos que luego pisarán, tienen vino rico y abundante, con que otras son estas disposiciones que las de Morella; parece seguro el triunfo.

Fuenterrabía 7 de Setiembre. El dia 3 estuvieron en Irun el célebre banquero Rostchild, su esposa, hija y secretario con los Sres. Cónsul español de Bayona y vice-Cónsul de S. Juan de Luz, y por la tarde los primeros siguieron á S. Sebastian, y los últimos volvieron á Francia. El dia 4 á las siete de la mañana se presentó en la rada de este puerto el vapor *Cometa* con la seña de traer á bordo el Gefe de escuadra el lord John Hay, parece hubo conferencia en el buque donde estuvieron el Sr. Conde de Villafuertes, Uhagon y Altuna y suponemos que tambien Muñagorri, y despues vimos á algunos de ellos en esta. Por la tarde llegó tambien desde Francia el Sr. General Evans con su señora, visitó al Señor General Jáuregui, y juntos marcharon á Irun, volviendo aquel á Francia. El 5 vino de regreso de S. Sebastian á esta el Sr. Rostchild con su comitiva, y despues de ver el pueblo y la iglesia marchó para Irun, y en seguida á Bayona.

Todos estos dias está pasando gente del pais de S. Sebastian, estos pueblos de la línea y de los emigrados que hay en ella á unirse á Muñagorri, el cual debe tener ya fuerza de consideracion. Va formando batallones, y las armas y uniformes están corrientes.

Se dice que 800,000 francos se han destinado para este cuerpo de ejército, y que se esperan un dia de estos de Bayona. Esto hasta ahora se dice sin mayor seguridad, pero de algo necesita esta tropa, pues pocas pagas ha recibido en un año.

Tenemos formadas algunas esperanzas de que en breve ha de resultar algo de importante de tanto Gefe, tanto banquero y tantas conferencias que estos dias se ven por aqui.

Ciudad-Real 7 de Setiembre. Ayer tarde tuvimos el gusto de ver reunidos los individuos que han de componer el batallon de Milicia nacional de esta ciudad, cuya reunion tuvo por objeto proceder al arreglo de compañías. Á pesar de ser un dia no feriado, observamos que el número de concurrentes escedió á cuanto hasta el dia habiamos visto, pues se presentaron cerca de 600 hombres; y los pocos que faltaron sin duda fue por hallarse invertidos en sus faenas agrícolas fuera de la poblacion, por lo que tenemos una fundada esperanza de que al fin llegaremos á ver en la capital de la Mancha una brillante Milicia, que sea la salvaguardia del pais, y evite que en lo sucesivo se reproduzca el gérmen de insurreccion que tantos desastres ha causado.

Son tanto mas fundadas estas esperanzas, cuanto vemos al clero, que no obstante las privaciones que sufre por lo diminuto y retrasado de sus rentas, dar el ejemplo ofreciendo espontáneamente doce vestuarios para uniformar igual número de milicianos que por carecer de recursos se hallen imposibilitados de verificarlo.

Una marcha tan noble y generosa no dudamos será seguida por las personas acaudaladas que deben mirar el instituto de la Milicia ciudadana como la garantía mas positiva de la conservacion de sus propiedades.

Otra razon milita en apoyo de lo que va referido, y es ver los sugetos de que se ha echado mano para gefes y oficiales del batallon. Entre ellos figuran las personas mas principales y de mas prestigio en el pueblo; de modo que su solo nombre es suficiente para inflamar el entusiasmo de la clase proletaria, y hacerla que siga impávida las banderas de la lealtad.

Tan halagüeña perspectiva anuncia no estar lejano el dia en que libre el pais de los horrores que indispensablemente trae consigo la guerra intestina que nos devora, entre en la senda de la tranquilidad y el orden, y recoja los ópimos frutos que son consiguientes, luego que el ciudadano honrado, descansando en el seno de su familia de tan penosa lucha, principie á dedicarse al trabajo, y vea aumentarse considerablemente su fortuna particular.

Idem 10 de Setiembre. La campaña de esta Provincia puede ya conceptuarse terminada, por haber desaparecido las masas de rebeldes que dominaban el pais, quedando reducidas á grupos insignificantes, cuyo esterminio ha de depender mas del espíritu de que se hallen animados los pueblos, que no de grandes operaciones militares. El Excmo. Sr. General en gefe del ejército de Reserva, debe trasladarse muy en breve á la Provincia de Toledo para abrir la nueva campaña, cuyo resultado será indefectiblemente la desaparicion de las facciones de aquel territorio, con lo cual se afianzará sólidamente la paz y la tranquilidad de toda la Mancha.

Hasta ahora el ilustre General Narvaez se ha presentado como el protector decidido de los habitantes de esta Provincia; de esperar es que no tenga que volver como juez severo á exigir cuenta de la criminal apatía de los que pudiendo dejen retoñar la maléfica planta de la rebelion. Una numerosa Milicia Nacional ha sido organizada, en cuyas filas se halla lo mas selecto de los habitantes por su posicion social y sus riquezas: se han entregado armas con profusion, y se han proporcionado todos los medios necesarios para que aquella institucion llegue á ser una fuerza compacta y respetable. Quedan fortificados y guarnecidos todos los pueblos en que hasta ahora han hallado acogida las facciones. Con tales elementos ¿cuya será la culpa si se repitiesen las pasadas calamidades? Lo repetimos con toda la fuerza del convencimiento de los egoistas que por rehuir compromisos se escusen de tomar parte en la causa de la Nacion, que en último resultado es la de su propio interés.

En cuanto al distinguido General Narvaez reconocemos nuestra insuficiencia para tributarle los merecidos elogios. *Je ne flatte que le malheur* ha dicho Berenger, y tal es nuestra divisa: nos conceptuamos mas á propósito para adular á la desgracia que no para lisongear al poder. Sin embargo, si nuestras simpatías pueden hallar acogida en el ilustre guerrero, á quien consagramos estas líneas, puede estar seguro de que somos sus mas ardientes apasionados, opinando francamente que su obra de la regeneracion de este pais le adquirirá un renombre que nada en el mundo será capaz de eclipsar.

Badajoz 8 de Setiembre. Capitanía general de la provincia de Extremadura. = Segun partes que he recibido, el cabecilla José Serrano (a) Pepico, bien conocido en este distrito por sus asesinatos y robos, ha sido muerto con sus propias armas por Juan Gala Agredano, vecino de la Granja, en el cortijo de D. José Antonio Ortiz (término de Azuage), la noche del 31 de Agosto último.

El 30 del mismo Agosto fue aprehendido por tres pastores del pueblo de Cabezuela el facineroso natural de él José Ferreira, que tan aterrado tenia el pais por sus crímenes y asesinatos, el que fue presentado en el mismo dia por aquellos al Comandante militar de Plasencia, en cuya cárcel se halla para ser juzgado, encontrándole en un nicho de su casa 12 fusiles, 16 bayonetas, varias cananas estropeadas y muchos efectos de ropas y cobre.

Al Comandante general de la línea de la Mancha se han presentado acogiéndose á indulto tres facciosos armados, procedentes de la de Basilio.

La Milicia nacional de Almendralejo ha hecho la aprehension de cuatro caballos, dos reos y porcion de tabaco.

El Teniente D. Pedro Falagiani con la partida de su mando aprehendió en las inmediaciones de Zalamea un caballo y otros efectos de contrabando.

Y últimamente, la partida de escopeteros de Castilblanco, al mando de su Comandante Pedro Roano rescató una ganadería que era ya presa de unos cuantos facciosos, á quienes persiguieron sin fruto por favorecerles la fragosidad del terreno.

Lo que he dispuesto se publique en los Boletines oficiales de este distrito, que aunque solo los dos hechos primeros son de la mayor importancia, por la muerte del uno y prision del otro, dan á conocer los demas el buen espíritu que anima á los habitantes de Estremadura, y lo decididos que están á defenderse de toda clase de malhechores. Badajoz 6 de Setiembre de 1838. = S. Vigo.

Toledo 9 de Setiembre. Acompaño á Vds. copia del parte que ha dado el Comandante de la columna de operaciones de esta Provincia.

Columna de operaciones de esta Provincia. = Excmo. Sr.: Por mi comunicacion anterior habrá visto V. E. que los enemigos arrollados y dispersos de la accion del 5 tomaron la direccion desde las ventas hácia los montes, deteniéndome el resto del dia para racionar y dar descanso á la columna, como igualmente para reforzarla con alguna mas infantería de los destacamentos, por si tenia que subdividir mi fuerza sin comprometerla, para entrañarme en lo mas escabroso de los montes, con objeto de perseguirlos en sus difíciles guaridas y ranchos; y el 6, verificado que fue esto, emprendí mi marcha racionado por dos dias, sin embargo de lo mucho que costó el reunirlas sobre el Molinillo; y llegado que fui á él, continué mi marcha hasta una legua de la Torre Abraan, donde cambié de direccion sobre mi flanco izquierdo, y fui á campar en la Boca de Gil García, donde supe habia agua para la tropa y caballos; y no conociendo los guias que llevaba de las ventas mas terreno, solo me confié en la pista para dirigir mis movimientos, aunque afortunadamente supe que en el escuadron de Voluntarios de Castilla la Nueva habia un sargento 2.° llamado Antonio Fernandez Marcote que conocia el terreno, el cual entrando el dia 7 al amanecer con una parte de mi fuerza de infantería por dicha Boca de Gil García, y llegado al punto llamado Rechazon, en donde presumia por algunas indagaciones que tomé tenia un depósito de granos, se encontró este á fuerza de trabajo por lo muy oculto que lo tenian, donde habia mas de 130 fanegas de cebada, la cual cargando en tres carros de bueyes que encontré cerca del Molinillo, y los llevé conmigo con el mismo objeto, el resto fue derramada por entre las ramas para que el enemigo no se apoderase de ella. Mientras por este punto se ejecutaba esta operacion, yo marché al raso de la casa de las Navas con todo el resto de la fuerza, dirigiendo desde aquí 40 caballos á las huertas del cortijo de Malagon, en donde presumí estaría Montero, que con 40 de los suyos se habia internado, como efectivamente los de este cabecilla ú otro los encontró la caballería, persiguiéndolos y arrojándolos sobre la casa de las Navas, donde yo habia quedado, en donde tambien fueron perseguidos por mi fuerza y diseminados, sin poder capturar ninguno. Esta batida, Excmo. Sr., duró hasta las doce del dia, que ya no teniendo raciones para el siguiente, emprendí mi marcha para la Boca de S. Marcos, con objeto de reconocer los de Marjaliza por retaguardia, cuando saliesen de dicho punto para dormir en los ranchos, quienes próximamente al ponerse el sol, y por si el Feo de Yepes, el cabecilla Blanco, Revenga y los de Palillos se habian dirigido á ese punto, como era de presumir, pues antes de salir al Vaso de S. Marcos, fue sorprendido el Revenga con unos 25 de los suyos, que estaba á la falda de una enriscada sierra, y perseguido por mi caballería é infantería, se le cogió uno, que fusilaré hoy mismo, 3 muertos, otros 4 caballos cogidos, 2 mulas, 2 burros, 20 ovejas, unos grillos que tenian para los prisioneros nuestros, varias armas de distinta especie, y una porcion de efectos de ropa que se dejaron en su rancho; cuyo cabecilla no fue cogido por haberme negado donde estaban unos carboneros que venian de dicho punto, pues la disposicion del terreno, sin embargo de lo áspero, prometia ser envueltos por todas partes: concluida esta operacion me dirigí por las inmediaciones de Marjaliza á Yébenes, en donde llegué cerca de las once de la noche. No dudo que en la jornada que verifiqué el 6 y el 7 les habrá hecho perder la confianza en que descansaban, y mas teniendo noticias de que ellos dicen que soy muy tenaz en su persecucion, por lo cual no se hallan seguros en ninguna parte, y segun me dicen todos los naturales del pais, han quedado dispersos y aterrados de resulta de dichas jornadas.

Esta tarde pienso emprender otro movimiento con parte de la fuerza, ínterin descansa la otra; pero no me es posible dejar en silencio el mérito que han contraido los valientes que tengo el honor de mandar, recomendando á todos los Sres. Oficiales y demas tropa por lo gustoso que sufren las fatigas, habiendo andado en tres dias cerca de 30 leguas con los mayores deseos, y con particularidad en esta última jornada al Teniente de Murcia D. Salvador Perez, y al sargento de Voluntarios de Castilla la Nueva Antonio Fernandez Marcote, que con la fuerza que iba á sus órdenes fueron los que atacaron á Revenga, habiendo contraido el segundo el mérito de haberme dirigido por el terreno, por lo práctico que se hallaba en él, por haber acompañado al Sr. Comandante general de esta Provincia en varias operaciones.

Todo lo que elevo al superior conocimiento de V. E., sin olvidarme decir que Revenga y los suyos escaparon en mangas de camisa. Dios guarde á V. E. muchos años. Yébenes á las dos de la madrugada del 8 de Setiembre de 1838.

Derrota de las facciones de Perdiz y Navarro.

Madrid 12 de Setiembre. Nuestro corresponsal de Talavera nos remite una copia del parte recibido en aquella comandancia de armas, del que lo es de la columna de operaciones de la Provincia de Avila, que dice así:

"A las once de esta mañana la columna de mi mando tuvo la suerte de encontrar las facciones de Perdiz y del Navarro reunidas en número de 300 infantes y 80 caballos, los que fueron arrollados por los 150 infantes y 20 caballos que componen mi columna.

En este momento cuento ya dos horas de fuego horroroso, y el pequeño reconocimiento que pudo alcanzar mi vista me presentó el cuadro de 47 cadáveres enemigos tendidos en el campo. Continúan mis guerrillas sobre los contrarios, y conceptúo que esta gloriosa jornada dará una pérdida considerable al enemigo, la que tal vez escederá la tercera parte de su fuerza.

La voz general de mis soldados tiende á hacerme creer la muerte del cabecilla Navarro; paso á reconocer el campo y todos los cadáveres con vecinos de este pueblo que acrediten la identidad de la persona de dicho cabecilla.

Toda la tropa de mi mando hizo prodigios de valor, con especial la partida de caballería de esta columna, que saltando tapias y maltratando sus personas en el arbolado de los bosques, se cansaron de dar cuchilladas."

Navamorcuende Setiembre 9 de 1838. = Genaro del Busto.
P. D. En el acto de cerrar este pliego se cuentan ya 62 muertos hechos á los enemigos. *(Correo Nacional.)*

Habiéndose determinado construir el Cementerio de la villa de Rairiz da Veiga, se ha señalado por su Ayuntamiento el Domingo 30 del corriente para sacarle á pública subasta, de diez á once de la mañana, y el Domingo 7 de Octubre próximo para rematarle en el mas ventajoso postor. Los que quieran mostrarse interesados concurrirán á la Secretaría de dicho Ayuntamiento, en donde se pondrán de manifiesto las condiciones sobre que ha de versar el remate.

Oficina de D. Juan María de Pazos.